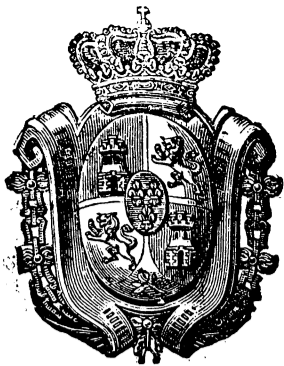


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1213.

JUEVES 22 DE MARZO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

ANUNCIOS OFICIALES.

ESCUELA especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.—Los que aspiren á entrar de alumnos en esta escuela deberán presentar sus solicitudes al Sr. director general de los expresados ramos antes del 1.º de Octubre del año corriente en que empezarán á ser examinados de las materias que siguen:

Aritmética, álgebra, geometría, trigonometría plana y esférica y geometría analítica con la extensión por lo menos que tienen estos tratados en el curso traducido de Lacroix, ó en la obra grande de Vallejo, sin que por eso se entienda que deben haberlos estudiado próximamente por dichos autores. Deberán también estar instruidos en las aplicaciones prácticas de la geometría y trigonometría á la medida de alturas y distancias accesibles é inaccesibles, levantamiento de planos topográficos de corta extension y nivelaciones, asi como en la descripcion y uso de los instrumentos mas sencillos y comunes que se emplean en tales operaciones, á saber, piquetes, jalones y miras; cuerdas, cadenas y reglas de madera para medir bases; brújula, plancheta y grafómetro; niveles de albañil y de agua, á lo que deberán añadir el uso de las tablas de logaritmos y de las líneas trigonométricas de Callet. Finalmente se les exigirá que sepan traducir el francés y algo de dibujo, bien sea el de figura en términos de poder copiar una cabeza, ó bien el geométrico, en disposicion de delinear con limpieza y exactitud un órden de arquitectura ó una máquina.

Los que posean mayores conocimientos de matemáticas, ó sepan traducir el inglés, ó hayan estudiado física, química ó mineralogía, ó se hallen mas adelantados en el dibujo de lo que prescribe este programa, serán preferidos en igualdad de las demas circunstancias.

Da este aviso con anticipacion á fin de que los aspirantes, que deberán acreditar haber cumplido 17 años, puedan prepararse para los exámenes que han de sufrir.

VERIFICADO en este día de la fecha el sorteo de la rifa del cerdo, ejecutada en beneficio de la inclusa de esta corte en el sitio acostumbrado de la Puerta del Sol, ha tocado la suerte al núm. 22,248.

La persona á quien pertenezca el billete premiado se presentará con él en el dicho establecimiento, y comprobada que sea su identidad se le entregará el cerdo inmediatamente; en la inteligencia de que si en el término de ocho dias, contados desde hoy, no hubiese acudido, se venderá la res con la mayor ventaja posible, y se tendrá su importe en depósito hasta que se presente el interesado á percibirlo. Madrid 21 de Marzo de 1838.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS.

Washington 7 de Febrero.

Mr. Linn, de Missouri, ha pedido que el Gobierno haga ocupar la costa colombiana. El objeto de esta medida es activar la solucion de la cuestion suscitada entre la Inglaterra y los Estados Unidos. El Senado ha encargado á una comision especial presidida por Mr. Linn el examen de esta proposicion. (New-York-Commercial-Advertiser.)

TURQUIA.

Constantinopla 7 de Febrero.

Desde la llegada de varios tártaros del ejército del monte Tauro se ha corrido la voz de que habia estallado una rebelion en el ejército de Ibrahim-bajá. El Monitor otomano ha guardado silencio sobre este acontecimiento, y se comienza á dudar de su veracidad. Los despachos oficiales dirigidos por el seraskier Hafiz-bajá, y fechados en Diarbekir el 27 de Enero, los ha recibido ayer la Puerta; y anuncian que inmediatamente despues de la insurreccion de los drusos del monte Libano, varias ciudades de Siria han tomado las armas, y que las tropas egipcias desertan á centenares. Setecientos desertores egipcios habian llegado al campo otomano del monte Tauro en una sola semana. Dicen que reina el mayor descontento en el ejército egipcio. Convienen sin embargo en que Ibrahim-bajá no se de-

ja amedrentar por las dificultades de que está rodeado; que despliega la mayor actividad, y que trata de conjurar la tempestad visitando á cada regimiento, y que ya ha hecho castigar al asesino de Mohammed-bajá, su favorito. La desercion de los egipcios es mas numerosa por parte de los drusos, á los cuales se reunen en gran número, que por parte de los turcos. Dos regimientos de tropas regulares egipcias se han pasado á los drusos con armas y bagajes, cuyo número total asciende á 20 hombres. Ya no se temen hostilidades de parte de Ibrahim-bajá. Aprovechándose la Puerta de estos acontecimientos, ha hecho, segun se dice, pedir por sus embajadores en Paris y en Londres la mediacion de aquellos dos Gabinetes para conseguir que Mehemet-Ali reduzca su ejército al pie de paz. (Gazette de Carlsruhe.)

FRANCIA.

Paris 10 de Marzo.

Escriben de Génova con fecha 23 de Febrero:

Hasta el presente no se sabia á punto fijo el punto en que habia nacido Cristóbal Colon. Los biógrafos de aquel ilustre náutico coincidian en la opinion de que habia nacido en el estado de Génova, pero no estaban de acuerdo acerca del pueblo en que vio la luz del dia. Segun unos habia nacido en la aldea de Cogoreo ó en la de Nervi; segun otros en Cagureto ó en Cucero en el Monferrato.

Actualmente han desaparecido todas las dudas acerca de esto. Mr. Isnardi, distinguido arqueólogo piamontés, acaba de encontrar en los archivos de Génova la prueba auténtica de que Cristóbal Colon nació en Colognetto, en la república de Génova. Esta prueba consiste en una carta escrita por el Gobierno de aquel Estado, fecha 7 de Noviembre de 1586, á su embajador Doria en Madrid, y en la que se halla el siguiente pasaje.

«Cristóbal Colon, de Colognetto, hombre ilustre, como debéis saber puesto que estais en España, ha mandado en su testamento, segun hemos sabido, que se construya en Génova una casa que lleve su nombre, constituyendo una renta para la conservacion de ella, &c. &c.»

La academia francesa en dos de sus sesiones particulares ha escuchado la lectura de un Ensayo sobre el heroísmo de las mugeres durante el reinado del terror, fragmento de una obra inédita de Mr. Lacroix. Estos memorables y tristes recuerdos referidos por el autor con una penetrante sensibilidad, y muchas veces con rasgos de elocuencia, han excitado un interés profundo y casi religioso. Despues de la lectura diversos miembros de la academia han indicado al historiador otros hechos de que ellos mismos habian sido testigos ú objeto. Asi es que toda esta sesion ha sido un homenaje tributado á las acciones nobles, tiernas ó magnánimas que pertenecen á las mugeres, y de las cuales no existen sino raros ejemplos en otras naciones y en otros siglos. (J. des D.)

El documento que sigue, publicado en la Gaceta de Hannover del 5 de Marzo, puede considerarse como la exposicion de los motivos del nuevo proyecto de Constitucion, sometido por el Rey Ernesto Augusto á los Estados de Hannover. Se manifiesta el empeño de acercar á las antiguas instituciones del pais la nueva ley fundamental que se propone al examen de sus representantes, pura de toda imitacion constitucional moderna. Falta saber si el pueblo hannoveriano experimenta el mismo entusiasmo que su Soberano por los principios de la escuela heroica. Pero poco importa, puesto que el proyecto de Constitucion no se ha sometido mas que de fórmula á las deliberaciones de los Estados.

Ernesto Augusto &c. &c., Rey de Hannover &c. &c.

«Segun nuestra firme conviccion, el gobierno de nuestro reino debe ajustarse en su marcha, no segun leyes arbitrarias, sino siguiendo principios convenientes y meditados. Guiados por esta conviccion, sometemos al examen y á las deliberaciones de nuestra fiel asamblea general de los Estados el proyecto de una Constitucion para nuestro reino de Hannover. La acta constitucional, elaborada cuidadosamente por nosotros, encierra los principios mas generales é importantes que estaban en vigor en los Estados de Alemania, y sobre todo en las provincias que forman nuestro reino, con respecto á los informes políticos mas acreditados antes de los acontecimientos bien conocidos de los últimos años del siglo precedente. Toda Constitucion debe reposar sobre una base histórica, sólida, para que los súbditos se unan á ella leal y fielmente. Es menester que en el curso de los siglos haya salido del seno del pueblo mismo, dejando en él hondas raíces.

«Nos abandonamos á la esperanza agradable y cierta de que el proyecto de Constitucion sometido á las deliberaciones de los fieles Estados, lejos de estar calcado sobre las nuevas ideas constitucionales, responde completamente á las exigencias indicadas, y no contiene mas que los verdaderos principios políticos agenos de toda alianza heterogénea, principios que durante siglos enteros han hecho tan feliz al pueblo hannoveriano.

«En efecto, el proyecto de Constitucion no hace mas que trasformar en derecho escrito el antiguo derecho publico con-

harta frecuencia incierto, para ponerlo al abrigo de ataques y falsas interpretaciones.

«La asamblea general de los Estados no hallará en el proyecto de Constitucion mas que un corto número de principios realmente nuevos, y la adopcion de aquellos principios nos estaba recomendada por las necesidades urgentes de nuestros amados súbditos.

«Fieles Estados: el proyecto de Constitucion que os comunicamos está en perfecta armonia con las resoluciones de la Dieta germánica, de las cuales depende á la vez la prosperidad del reino y de la Alemania entera; porque la Confederacion germánica es el mejor escudo para todos los Estados que la componen. Sometemos á la libre discusion de nuestra fiel asamblea de los Estados el nuevo proyecto de Constitucion, y nos complace en creer que no habrá divergencia de opiniones sobre ningun punto esencial.

«Si contra nuestra esperanza hubiese imposibilidad de concertarnos con nuestros fieles Estados sobre el nuevo proyecto de Constitucion, nos veriamos en la necesidad de gobernar conforme á la Constitucion de 1819 á los súbditos confiados á nuestro cuidado por la divina Providencia. Pero en aquel caso nuestros fieles súbditos pueden estar firmemente persuadidos de que nos esforzaremos siempre en aplicar los principios de la nueva Constitucion que les sean ventajosos, aun cuando la asamblea general de los Estados se hubiese negado á adoptarlos.

«Pero por si llegase este caso inesperado, debemos declarar formalmente desde ahora que haremos uso de la prerogativa contenida en el párrafo 8.º de la patente Real de 1819, y que por consecuencia introduciremos en la organizacion de la asamblea general de los Estados las modificaciones que juzguemos necesarias ó útiles.

El proyecto de Constitucion ha determinado en el art. 65, núm. 4, el lugar que la casa Stolberg deberá ocupar en la primera Cámara; pero como esta casa ha suscitado con este motivo una dificultad de precedencia, someteremos una resolucion sobre este objeto á la asamblea general de los Estados, tan pronto como hayamos adoptado una decision definitiva.

«Al mismo tiempo que el proyecto de Constitucion comunicamos á los Estados un reglamento para sus deliberaciones. «Este reglamento está fundado sobre el de 14 de Diciembre de 1819; pero hemos hecho insertar en él algunas disposiciones, cuya experiencia ha demostrado su utilidad.

«Nos reservamos expedir una órden especial sobre la renovacion electoral á que deberán estar sometidas las corporaciones ecuestres y los poseedores nobles de bienes inmuebles cuya renta pase de 60 escudos á lo menos.

«Aseguramos á nuestros fieles Estados nuestra Real benevolencia. Firmado, Ernesto Augusto. Hannover 18 de Febrero de 1838.»

Esta carta del Rey iba adjunta al nuevo proyecto de Constitucion comunicado á los Estados.

Se hacen circular listas de ministerio; medio usado y un poco burlesco de comenzar una crisis antes de la votacion de la Cámara. Una de estas listas estaba concebida en estos términos:

- Mr. de Broglie, Presidente del Consejo y Ministro de Negocios extranjeros. (Consiente.)
 - Mr. Thiers, Ministro de lo Interior. (Idem.)
 - El mariscal Soult, Ministro de la Guerra. (Idem.)
 - Mr. Guizot, Ministro de Instruccion pública. (Idem.)
 - Mr. Duchatel, Ministro de Hacienda. (Idem.)
 - Mr. Rosamel, Ministro de Marina. (Idem.)
 - Mr. Passy, de Trabajos públicos. (No consiente.)
- Damos esta curiosa lista tal como ha sido distribuida en la Cámara, añadiendo que Mr. Broglie ha declarado que no se prestará á semejantes maniobras. (Revue de Paris.)

Burdeos 14 de Marzo.

Del Correo de Burdeos extractamos los siguientes párrafos:

«El Gobierno, colocado enfrente de las cuarenta y cuatro comisiones formadas en la Cámara de los Diputados para examinar los proyectos, las proposiciones de iniciativa parlamentaria, los presupuestos &c. &c., se ve forzosamente reducido á permanecer espectador de aquella grande y laboriosa infancia de la Cámara electiva. Hemos creído deber callarnos tambien, y esperamos los resultados de aquellos prodigiosos preparativos. Deseamos, mas bien que esperamos, que produzcan alguna cosa buena y realmente útil al pais.

«Pero mientras que la nulidad mas completa reinaba en los dominios de la publicidad, las mas ardientes intrigas se obraban en las juntas subterráneas, trabajando para disolver el Gobierno, y para hacerle imposible al ministerio actual, á fin de derrocarlo y de repartirse sus despojos. Nuestros correspondientes nos han informado dia por dia del principio, progresos y conducta de esta colision de hostilidades, conjuradas contra el poder Real; pero los detalles que se nos daban eran tan aflictivos, que no hemos creído conveniente revelarlos al publico. Esperábamos saber todos los correos que nuevas reflexiones habian calmado el ardor beligerante de los pretendientes á las sillas ministeriales, y pensábamos que siempre seria de-

